CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 18 de julio de 2013, a las 12H40.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **Nº. 1127-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Luis Miguel Egas Fuertes, Procurador Judicial de Idilio Raúl Abad Jiménez y Alba Noemid Gaona Abad, padres y representantes legales de la niña Yosmari Marlene Abad Gaona, en contra de la sentencia de de 5 de julio del 2012, dictada por la Sala Especializada de Adolescentes Infractores, mediante la cual se resolvió negar el recurso de hecho de la sentencia de recurso de casación de 5 de junio del 2012, dentro del juicio penal No. 38-2012, propuesto en contra de Edwin Efraín Ontaneda Cueva, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc

Av 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs (593-2) 3941 - 800
email: comunicacion@cce gob ec
Ecuador